



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN



# PERSONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0508/

REF.: ORDENA COMETIDOS A JEFE  
DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO,

15 MAY 2025

**VISTOS:**

- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
- El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de concurrir a entrevista en el Gobierno Regional para solicitar beneficios para los estudiantes de 4to. Medio del Liceo Bicentenario de Excelencia.

**DECRETO:**

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debe trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANK ROSSEL LANDEROS
RUT	6529403-4
CARGO	JEFE DAEM SUBROGANTE
LUGAR	CHILLAN
FECHA	07 DE MAYO DE 2025
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	08:30 A 18:00
MOTIVO	REUNIÓN EN GORE REGIONAL ÑUBLE

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL  PROPIO  L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI  NO

GONZALO ALVIAL CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B° DIRECTOR CONTROL

**NOTA:**

LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARÁN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

Distribución - ARCHIVO D. A., TRANSPARENCIA, DAEM

VICTOR CHANDÍA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

V°B° ASESOR JURÍDICO

